



DECRETO N° 70/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos), 24 de Julio de 2020

VISTO:

Que nuestro Municipio gestiona ante la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (Cafesg), un proyecto de Obra denominado **PROYECTO ALCANTARILLA EN LOS CONQUISTADORES - DPTO. FEDERACION - ER**".

CONSIDERANDO

La existencia de la Ordenanza N° 75/2020, que en sus artículos 1 y 2 contempla facultar al ejecutivo a gestionar obras alcantarilla necesarias para facilitar el escurrimiento inmediato de aguas pluviales del arroyo Salto a efectos de evitar inundaciones y sus perjuicios, revalorizar los inmuebles privados de los vecinos anegados y mejorar la calidad de vida

Que es de prioridad del gobierno Municipal fomentar, impulsar y mantener vigentes políticas de estado tendientes al desarrollo de nuestra comunidad.

Que el proyecto de referencia reviste carácter de vital importancia para la Comunidad de LOS CONQUISTADORES

Que esta obra se realizara en calle Esteban Jaurena entre calles 1° de mayo y Andrés Menara.-

Que la obra mencionada será financiada y ejecutada por C.A.F.E.S.G.

Que es requisito de C.A.F.E.S.G, que esta obra sea aprobada por el Municipio para dar, curso a los trámites correspondientes.

Que, para dar cumplimiento a lo solicitado y en consecuencia dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes en dicha Institución, resulta necesario dictar por este Municipio el cuerpo legal aprobatorio.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones


DECRETO:

Artículo 1°): DECLARASE de interés del Municipio de LOS CONQUISTADORES la Obra denominada **PROYECTO ALCANTARILLA EN LOS CONQUISTADORES – DEPTO. FEDERACIÓN – E.R**, que llevara a cabo la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (C.A.F.E.S.G).

Artículo 2°): AUTORÍCESE a (C.A.F.E.S.G). a realizar la obra antes mencionada en el Art. 1°) emplazado en calles Esteban Jaurena entre 1° de mayo y Andrés Menara de la Planta Urbana Municipal.-

Artículo 3°): COMUNÍQUESE a la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (C.A.F.E.S.G). a sus efectos.

Artículo 4°): REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES